

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

ANUNCIO

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local Ley 7/85 de 2 de abril, el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre de dos mil veintiuno, adopto acuerdo de aprobación inicial de la siguiente ordenanza municipal:

Ordenanza municipal de caminos locales, vías pecuarias y vías de servidumbre.

El expediente de referencia queda expuesto al público en la secretaria de la corporación en horario de oficina para que en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose que este acuerdo quedara automáticamente elevado a definitivo de no producirse reclamaciones, durante el referido plazo de exposición pública, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo antes referenciado.

En Santa Cruz de los Cáñamos a 5 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Isidro Sanchez Rubio.

Anuncio número 3202

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>